

Popayán, abril 7 de 2020

Señores

INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

Secretaria General

Ciudad. –

Asunto: Recurso de reposición y en subsidio de apelación.

Orlando Montenegro Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 10.532.934 expedida en Popayán obrando en nombre propio y en calidad de aspirante a conformar la terna para la elección de Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, estando dentro de los términos establecidos en el Acuerdo 007 de 26 de febrero de 2020, interpongo recurso de reposición y en subsidio de apelación ante la Junta Directiva de la Institución, contra el Acta de verificación de cumplimiento de requisitos dentro del proceso de elección de Rector de la Institución Universitarias Colegio Mayor del Cauca 2020-2024, en cuanto al cumplimiento del artículo 3 numeral 5 del Acuerdo 007 de 26 de febrero de 2020 en concordancia con el artículo 20 de Acuerdo Nro. 019 de 3 de noviembre de 2018, en razón a los siguientes:

HECHOS

1. He sido docente universitario de conocimiento público por espacio de más de veinte años (20) de los cuales cuento con certificación del ejercicio docente en la Universidad Cooperativa de Colombia desde 1994 a 2003 y desde 2004 a 2011.
2. Dentro de la certificación inexplicablemente se omitió segunda la certificación de la Cooperativa de Trabajo Asociado La Comuna donde se certifican 15 periodos adicionales.
3. Las dos certificaciones tanto de la Cooperativa Multiactiva Universitaria Nacional Comuna como la de la Cooperativa de Trabajo Asociado La Comuna suman 24 periodos.
4. Estas certificaciones se adjuntaron dentro del proceso de elección de Rector de la Institución Universitarias Colegio Mayor del Cauca 2016-2020 fueron entregadas a la institución en el proceso adelantado en el año de 2016, la cuales fueron avaladas en esa oportunidad en el Acta de Verificación de Cumplimiento de Requisitos a Preinscritos Proceso de Elección Rector 2016-2020 que reposa en la Institución.

PETICION

Solicito que se remitan al Acta de Verificación de Cumplimiento de Requisitos a Preinscritos Proceso de Elección Rector 2016-2020 que reposa en la Institución, en la cual se avaló el cumplimiento del requisitos que hoy son exigidos en el numeral 5

del Acuerdo 007 de 26 de febrero de 2020 y se tengan en cuenta como prueba la certificación del cumplimiento de este requisito de acreditar experiencia actividades académicas como docente en Instituciones de Educación Superior por un periodo mínimo de cinco (5) años, equivalente a diez (10) periodos académicos, certificaciones aportadas en esa oportunidad a la Institución y que hago referencia en los numeral 3 del presente recurso, las cuales nuevamente adjunto para mayor comprensión y prueba.

DERECHO

Lo anterior expuesto se sustenta de conformidad con el Artículo 9 del Decreto 0019 de 10 de enero de 2012 el cual expresa: *“PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD: Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación.*

Parágrafo. A partir del 1 de enero de 2013, las entidades públicas contarán con los mecanismos para que cuando se esté adelantando una actuación ante la administración y los documentos reposen en otra entidad pública, el solicitante pueda indicar la entidad en la cual reposan para que ella los requiera de manera directa, sin perjuicio que la persona los pueda aportar. Por lo tanto, no se podrán exigir para efectos de trámites y procedimientos el suministro de información que repose en los archivos de otra entidad pública”

PRUEBAS

Solicito se tengan como pruebas las siguientes:

1.- Acta de Verificación de Cumplimiento de Requisitos a Preinscritos Proceso de Elección Rector 2016-2020 que reposa en la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

2.- Certificaciones tanto de la Cooperativa Multiactiva Universitaria Nacional Comuna como la de la Cooperativa de Trabajo Asociado La Comuna suman 24 periodos que se aportan al presente proceso.

ANEXOS.

Certificaciones tanto de la Cooperativa Multiactiva Universitaria Nacional Comuna como de la Cooperativa de Trabajo Asociado La Comuna las cuales suman 24 periodos.

Cordialmente,


ORLANDO MONTENEGRO SANCHEZ
c.c. 10.532.934 de Popayán